|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 18 al Documento 46-S** | |
|  | | **22 de septiembre de 2016** | |
|  | | **Original: español** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| proyecto de NUEVA resolución [IAP-7] PARA LA AMNT-16 – Admisión de Pequeñas y Medianas Empresas en los trabajos del Sector de Normalización de las  Telecomunicaciones de la UIT | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En la presente contribución se considera un proyecto de Resolución para la AMNT-16 "Admisión de pequeñas y medianas empresas en los trabajos del sector de normalización de las telecomunicaciones de la UIT". |

ADD IAP/46A18/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-7]

Admisión de Pequeñas y Medianas Empresas[[1]](#footnote-1) en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

considerando

*a)* la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019, que en su Meta 4 sobre "Innovación y asociación – Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC" establece como Finalidad 4.2 el promover "Asociaciones efectivas de interesados en el entorno de las telecomunicaciones/TIC";

*b)* que la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Reducción de la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados en materia de normalización solicita que se identifiquen medios y mecanismos para apoyar la participación de representantes de países en desarrollo en las reuniones de los tres Sectores de la UIT y la divulgación de información sobre normalización;

*c)* que en el Plan de Acción de Ginebra y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se insiste en los esfuerzos que se han de realizar para reducir la brecha digital y las disparidades en materia de desarrollo;

*d)* que en el marco de la Nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 se refiere a las "Alianzas para lograr los objetivos";

*e)* que en 2016, el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (DMTSI-2016) se centró en el tema: "Espíritu empresarial en el sector de las TIC en aras del impacto social" (Resolución 68, refrendada por el Consejo de la UIT de 2015),

reconociendo

*a)* que entre los Cometidos y misiones de los Sectores de la UIT (Resolución 71, Rev. Busán, 2014), la misión del UIT-T consiste en proporcionar un foro mundial único donde la industria y los gobiernos puedan colaborar para fomentar el establecimiento y la utilización de normas internacionales compatibles, no discriminatorias y adaptadas a la demanda que estén basadas en la apertura y tomen en consideración las necesidades de los usuarios, a fin de crear un entorno en el cual éstos puedan acceder a servicios asequibles en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente, en particular en los países en desarrollo, y establecer al mismo tiempo vínculos entre las actividades del UIT-T y los correspondientes resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

*b)* que la misma Resolución, establece como resultado del UIT-T en el Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019: "Mayor participación en el proceso de normalización del UIT-T, incluida la asistencia a reuniones, la presentación de contribuciones, la adopción de posiciones de liderazgo y la acogida de reuniones/talleres, especialmente por parte de los países en desarrollo";

*c)* que una mayor participación de los países en desarrollo en la elaboración y la aplicación de normas podría redundar también en provecho de las actividades del UIT-T, así como del mercado de las telecomunicaciones/TIC en general;

*d)* que las necesidades y realidades socio-económicas y tecnológicas varían de un país a otro y de una región a otra, y en muchos casos los países en desarrollo no tienen la oportunidad ni los mecanismos para darlas a conocer;

*e)* que, consciente de ello, la UIT ha lanzado, en 2014, una "Iniciativa Global de Empresas TIC", y que luego de ello, la ITU TELECOM ha venido convocando a participar de la Plataforma PYME durante dicho evento,

teniendo en cuenta

1 que cada vez más son las pequeñas, innovadoras e incluso las micro empresas las que impulsan el desarrollo en el ecosistema de las TIC en todos los rincones del planeta;

2 que las pequeñas y medianas empresas (PYME), las microempresas y negocios locales, las nuevas empresas y los emprendedores son fundamentales para garantizar el crecimiento económico sostenible e integrador, tanto en los países desarrollados como en las economías incipientes;

3 que las pequeñas y medianas empresas, son actores fundamentales de los países en desarrollo, constituyendo un porcentaje muy relevante de su sector privado y favoreciendo el crecimiento económico y el desarrollo tecnológico de los mismos;

4 que las PYMES podrían contribuir a aumentar la participación de los países en desarrollo en el proceso de normalización del UIT-T, además de contribuir a difundir información sobre las actividades de la Unión en los ámbitos relacionados con las telecomunicaciones/TIC de todo el mundo,

resuelve

1 establecer un periodo de prueba para la participación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en las Comisiones y/o Cuestiones de Estudio del UIT-T a fin de evaluar el posible beneficio para los trabajos de la Unión, y en particular del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones;

2 solicitar al GANT que examine la necesidad de otras medidas y/o disposiciones adicionales para facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas, a fin de aprovechar sus conocimientos técnicos, y que presente un informe de los resultados, a través del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, al Consejo de la UIT y a la próxima AMNT en 2020,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 la tarea de explorar y recomendar, basándose en parte en el asesoramiento del GANT, la Comisión y/o Cuestión de Estudio en la cual iniciar el periodo de prueba;

2 que mantenga informado al Consejo de la UIT de los avances y resultados de la prueba;

3 que colabore con ITU TELECOM y su Plataforma PYME, para dar a conocer el valor de la participación de las PYMES en el UIT-T,

invita al Consejo

a que considere, al presentar su Informe a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de 2018, el aporte positivo a las diversas actividades del UIT-T realizado por las pequeñas y medianas empresas, y recomiende continuar promoviendo y ampliando su participación en la UIT,

invita a los Miembros de la UIT

a poner en conocimiento de sus pequeñas y medianas empresas la presente Resolución y a respaldarlas y alentarlas su participación en las actividades del UIT-T.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Abarca innovadores, emprendedores, start-ups, negocios locales, micro, pequeñas y medianas empresas. [↑](#footnote-ref-1)